

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

31

Resolución del síndico mayor por la cual se ordena la publicación de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del síndico mayor de 22 de enero de 2018 (BOIB n.º 15, de 1 de febrero de 2018; corrección de errores BOIB n.º 53, de 1 de mayo de 2018, y modificación BOIB n.º 68, de 2 de junio de 2018) se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el baremo de méritos, el temario, el modelo de solicitud, el modelo de declaración de la persona interesada y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB.
2. Una vez finalizadas las fases de concurso y de oposición de las pruebas selectivas, el 19 de diciembre de 2018 el Tribunal Calificador elevó al síndico mayor la relación de aspirantes que habían superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas mencionadas.

Fundamentos de derecho

1. base 9.4 de dichas pruebas selectivas dispone que el síndico mayor, en vista de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso- oposición, dictará la resolución por la que se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. La base 10.1 de las pruebas selectivas mencionadas establece que en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de esta resolución, los aspirantes seleccionados deben presentar varios documentos.

Por todo ello,

Resuelve

1. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB, que se adjunta como anexo I a esta Resolución.
2. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución, los aspirantes seleccionados deben presentar en el Registro General de la SCIB los siguientes documentos:
 - Declaración jurada o prometida de no haber sido separados mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por una resolución judicial, según el modelo que se adjunta como anexo II de esta Resolución.

En el caso de ser nacionales de otro estado, deben acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

 - Certificado médico, en modelo oficial, expedido en los tres meses anteriores a su presentación, acreditativo de tener las capacidades y las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo de auditores.

Si no se presenta la documentación en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si al examinarla se deduce que fallan algunos de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria en prácticas y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; el art. 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad





Autónoma de las Illes Balears, y la DA 1 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Palma, 3 de enero de 2019

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Anexo I

Relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auditores de la SCIB

Nombre	DNI	Puntuación 1ª ejercicio fase de oposición	Puntuación 2º ejercicio fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total concurso-oposición
Muñoz Pizá, Francisco Javier	43056569V	17,227	30,00	20,00	67,227
Valiente Arche, José María	43073779T	16,953	21,85	24,00	62,803
Munar Ferrer, Maria	43003932G	16,930	20,00	23,75	60,680

Anexo II

Modelo de declaración de la persona interesada

(nombre y apellidos)

con domicilio en

y DNI núm.

declaro, bajo juramento o promesa, para que me nombren auditor/auditora de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, que no he sido separado/separada del servicio de ninguna administración pública y que no me encuentre inhabilitado/inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

, de

de 2019

